



Opinión

Nacional · Metrópoli · Cultura · Academia · Mundo · Negocios · Escenario · Deportes · Opinión · Crónica electoral



Gerardo Gamba

Justicia para las terapias dialíticas



15/07/2024 02:40

Hace algunos días (5 de julio) se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana para las terapias dialíticas que le hace justicia a esta forma de tratamiento, a los enfermos y al personal de la salud encargado de su prescripción y vigilancia. La Norma anterior publicada en 2010 distaba mucho de ser correcta. Entre varios errores, solo reconocía a una de las terapias de sustitución renal y no a las otras variantes.

Cuando la función del riñón se ha perdido en un porcentaje considerable (>80 %) la vida del enfermo corre peligro, por la retención de elementos o sustancias que pueden causar la muerte (potasio, urea, creatinina) o la retención de volumen, que causa insuficiencia cardíaca y edema pulmonar. Existen tres tipos de terapias dialíticas que persiguen el fin de limpiar la sangre de los elementos tóxicos y extraer el exceso de sal y agua del organismo.



En el marco del Día del Riñón, especialista advierte los riesgos de la Enfermedad Renal Crónica (ERC)

La hemodiálisis consiste en circular la sangre del paciente a través de un filtro extracorpóreo que contiene una membrana semipermeable, que permite la difusión de sustancias y volumen de la sangre hacia el líquido de dializado para eliminarlas. Se requiere de una máquina costosa y de personal especializado, por lo que es una terapia que se lleva a cabo en hospitales o en clínicas de hemodiálisis. La diálisis peritoneal sigue el mismo principio, pero en este caso la membrana semipermeable es el peritoneo del propio enfermo, para lo cual se requiere de la colocación intraabdominal de un catéter flexible y permanente de diálisis. Esta terapia puede ser ambulatoria o automatizada y en ambos casos, se realiza en la comodidad del hogar. La terapia de remplazo renal lenta y continua para pacientes con daño renal agudo en terapia intensiva es el tercer tipo de forma de sustitución renal y está destinada a pacientes gravemente enfermos.

Hay razones médicas o personales por las que a cada paciente que requiere diálisis por largo tiempo le puede convenir la hemodiálisis o la diálisis peritoneal. Pero, en

aquellos elegibles para cualquiera de las dos, los resultados y la sobrevida son similares.

A pesar de que la diálisis peritoneal existe desde hace 50 años o más, la Norma Oficial del 2010 solo reconocía a la hemodiálisis, por lo que la práctica de la diálisis peritoneal no tenía protección legal. Por otro lado, la nueva Norma Oficial indica claramente que la prescripción y vigilancia de las terapias dialíticas deben de ser realizadas por personal médico y de enfermería, con la especialización de nefrología vigente y avalada por el Consejo Mexicano de Nefrología. Esto hace que a partir de ahora sea ilegal el manejo de estas terapias por personal que no tiene la especialización correspondiente.

Lee también

Se terminó la luna de miel

David Kershenobich

La diálisis es una terapia que salva vidas, aunque muchos, paradójicamente, la ven como una terapia terminal. No tiene parangón en otras especialidades. De los órganos sin los que no se puede vivir (corazón, cerebro, pulmones, riñones, hígado e intestino), el riñón es la excepción, gracias a la diálisis. Los pacientes en diálisis pueden requerirla por mucho tiempo, ya sea porque están en espera de un trasplante renal o porque ni siquiera son sujetos a trasplante. Por eso, es muy importante que la diálisis sea prescrita y vigilada por expertos en el asunto, ya que, de la excelencia en el manejo de esta terapia, depende la calidad de vida y la sobrevida del enfermo que la necesita.

Dr. Gerardo Gamba

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán e

Instituto de Investigaciones Biomédicas, UNAM

TE RECOMENDAMOS